ORDENANZA Nº 2586

VISTO: la existencia de un camión perteneciente al dominio privado de este municipio; y

CONSIDERANDO: I) Que atento el estado mencionado, dicho bien no es funcional ni utilizable y su reparación y custodia resultan antieconómicas.

II) Que la administración de los mismos compete al Sr. Intendente Municipal, en función de las facultades conferidas por el Art.64, inc.17 de nuestra Carta Orgánica y está facultado para celebrar contratos conforme las autorizaciones concretas y globales que este Cuerpo le extienda atento lo dispuesto por el Arts. 64º, inc.19 y 95º de la misma normativa; así como mediante el Art.5º inciso g) punto 7 de la Ordenanza Nº: 2516 Presupuesto General de Gastos y Recursos año 2013.

Por todo ello el **CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE MORTEROS**, en uso de sus atribuciones, sanciona con fuerza de

ORDENANZA

Art.1º: AUTORÍZASE al Departamento Ejecutivo a proceder a la venta directa de un Camión FORD 7000, con caja volcadora, Año 1985, Motor Perkins PA 6489533, Chasis KB6LFT 10495, Dominio TVT655 del dominio privado municipal; con una base de PESOS SETENTA Y CINCO MIL.

Art.2º: IMPÚTENSE los ingresos que se generen a la cuenta 1-02-03-01-01-03-00: y a la cuenta Medios de Transporte del Cálculo de Recursos vigente.

Art.3º: **AUTORÍZASE** al Departamento Ejecutivo a reglamentar la presente ordenanza.

Art.4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, protocolícese y publíquese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE MORTEROS, EN SESIÓN ORDINARIA, A TREINTA DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL TRECE.-